

Resolución N° 294/2024

Acta 034/2024

Las Piedras, 27 de Agosto de 2024

VISTO: La nota presentada por el Sr. Leonardo Ceriani, quien solicita colaboración para la compra de trofeos, que serán entregados en el Torneo de Físico culturismo "Batalla de Las Piedras", tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00492.

CONSIDERANDO:

II) Que el Concejo Municipal resuelve colaborar con un monto de \$ 30.000 para la compra de trofeos al organizador del torneo, Sr. Leonardo Ceriani, C.I: 4.387.381-6.

II) Que se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

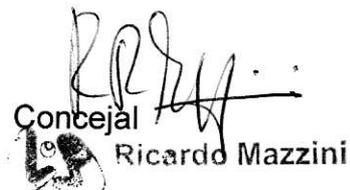
- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos), al Sr. Leonardo Ceriani, C.I: 4.387.381-6, organizador del Torneo de Físico culturismo "Batalla de Las Piedras", La rendición deberá realizarse en un plazo menor a 60 días de recibida la misma y deberán presentar declaración jurada de no estar comprendida en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E, y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público. El gasto está comprendido en el Fondo de Incentivo para Gestión Municipal, proyecto de Funcionamiento 30 % literal B, Actividad Apoyo a Propuestas de la Comunidad.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



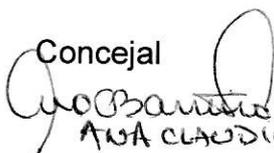
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal



ANA CLAUDIA BARRERO



NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

Concejal



A. BUSCARRÓN